

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Transferencia de vehículos de servicios inscritos en registros de transporte

Última actualización: 31 enero, 2014

Descripción

Permite la cancelación de un vehículo ingresado al Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado Escolar (RENASTRE) en el Registro de Transporte Privado (TTEPRIV), cuando el propietario es cambiado por otro que no tiene relación con el responsable del servicio inscrito.

Para continuar en el mismo servicio, el vehículo debe ser reincorporado a nombre del nuevo propietario, cumpliendo con los requisitos exigibles. No obstante si se reincorpora a otro servicio, sólo se trata de un trámite de traslado.

Las solicitudes de cancelación del vehículo a nombre del antiguo propietario y su reincorporación a nombre del nuevo propietario deben ser presentadas simultáneamente.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Operadores o responsables de servicios inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado Escolar (RENASTRE) o en el Registro de Transporte Privado (TTEPRIV).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para cancelar el vehículo a nombre del propietario anterior:

- [Formulario N°1](#) de RNSTP, [formulario RENASTRE](#) o [TTEPRIV](#), firmado por el responsable del servicio registrado y al cual pertenece el vehículo.

Para reincorporar el vehículo a nombre del nuevo propietario:

- [Formulario N° 1](#) de RNSTP, [formulario RENASTRE](#) o [TTEPRIV](#), firmado por el responsable del servicio inscrito en el cual se mantendrá el vehículo, con la indicación señalada en requisito 3, en la hoja 2.
- En el caso de RNSTP, constancia de la existencia de un título que habilite al interesado a destinar los vehículos al servicio, firmada por el responsable del servicio o peticionario y él o los propietarios del vehículo, por cuando éste no pertenece al solicitante o responsable del servicio, mediante el formulario N°3.

Antecedentes relativos a los vehículos:

- Hoja 2 del [formulario N°1](#), [formulario RENASTRE](#) o [TTEPRIV](#), con la individualización del vehículo.
- El [certificado de inscripción](#) o de [anotaciones vigentes](#) en el registro de vehículo motorizados, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). Solicitado por el Decreto Supremo (DS) N° 212/92 no es necesario mientras la Secretaría Regional respectiva mantenga contacto en línea con el registro de vehículos motorizados del SRCel.
- Fotocopia simple del certificado de revisión técnica vigente, del vehículo que se reincorpora.

¿Cuál es el costo del trámite?

En RNSTP:

- \$400 por certificado de cancelación del vehículo a nombre del antiguo propietario.
- \$790 por certificado de inscripción en el registro en el recorrido troncal o principal
- \$530 por certificado de inscripción en el registro correspondiente a cada variante existente en el servicio.

En RENASTRE:

- \$800 por certificado de cancelación del vehículo a nombre del antiguo propietario.
- \$1.500 por certificado de inscripción en el registro.

En TTPRIV: no tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones \(SEREMITT\)](#) correspondiente a la región donde se encuentre inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: realizar una transferencia en vehículos de servicios inscrito en un registro de transporte.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la transferencia. Obtendrá la cancelación temporal de un vehículo para reincorporarlo en el mismo servicio a nombre del nuevo propietario y obtener el certificado de inscripción en el registro correspondiente, el que le permite continuar operando en el mismo servicio.